



# Municipalidad Provincial de Yungay

“UNIDAD, GESTIÓN Y DESARROLLO”



## Resolución de Alcaldía N° 322- 2015- MPY

Yungay, 10 de julio de 2015

### VISTOS:

El Informe N° 246-2015-MPY/05.11, de fecha 09 de julio de 2015 y demás documentos, los mismos que se acompañan.

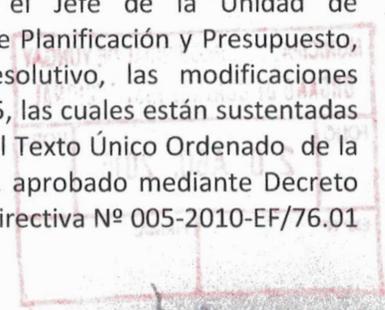
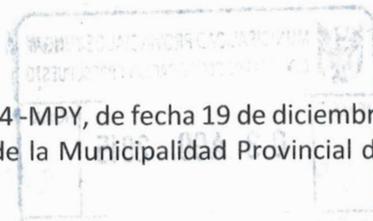
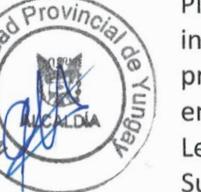
### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 305 – 2014-MPY, de fecha 19 de diciembre de 2014, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Yungay para el Año Fiscal 2015;

Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 40.1 del Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y concordante con el Artículo 24º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria la cual fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, disponen que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, son las **habilitaciones y las anulaciones** que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática según sea el caso, a nivel de pliego, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego, Categoría Presupuesta!, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto ;

Que, mediante Informe N° 246-2015-MPY/05.11, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto informa al Gerente de Planificación y Presupuesto, informa sobre la necesidad de formalizar, mediante acto resolutorio, las modificaciones presupuestales Tipo 003, correspondientes al mes de junio del 2015, las cuales están sustentadas en los anexos correspondientes, en cumplimiento al Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y concordante con el Artículo 24º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.





# Municipalidad Provincial de Yungay



“UNIDAD, GESTIÓN Y DESARROLLO”



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 04-20012;

## SE RESUELVE:



**Artículo Primero:** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de junio del año 2015, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto..



**Artículo Segundo:** La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de junio de 2015, las cuales forma parte de la presente resolución.



**Artículo Tercero:** Encargar a la Oficina de Secretaría General y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remitir Copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República para su Conocimiento y Fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



  
Prof. Enrique Chávez Vara  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

